

Expediente: 182/21

Carátula: CREDINEA SA C/RUIZ ENRIQUE MARCELO S/COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **25/05/2023 - 04:45** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27132780329 - CREDINEA S.A., -ACTOR

9000000000 - RUIZ, ENRIQUE MARCELO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 182/21



H20441417459

## JUICIO: CREDINEA SA c/RUIZ ENRIQUE MARCELO s/COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 182/21.-

/////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada María Angela Ledesma, tiene a su favor para percibir la suma de \$20.072,72.- en concepto de saldo de honorarios regulados. Informo además que la letrada acompaña informe bancario con saldo \$22.510,02 al 16.05.2023, constancia de CBU del banco Galicia, constancia de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 24 de mayo de 2023.-

## CONCEPCIÓN, 24 de mayo de 2023.-

I.- Agréguense informe bancario, constancias de CBU, Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario obrante, surgiendo que la letrada María Angela Ledesma tiene a su favor para percibir la suma de \$20.072,72.- en concepto de honorarios regulados y a lo informado por Secretaría: a) Transfiérase la suma de \$18.466,90 (Pesos: dieciocho mil cuatrocientos sesenta y seis con 90/100), en concepto de pago total de honorarios a favor de la letrada María Angela N° 560809536491908. Ledesma. cuenta Macro 2850608750095364919085, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°417055630897, CBU N°0070089430004170556375, del Banco Galicia, titular María Angela Ledesma, DNI N°13.278.032, CUIT N°27132780329, MP N°458; b) Transfiérase la suma de \$3.613,08 (Pesos: tres mil seiscientos trece con 08/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$2.007,27; 8% \$1.605,81), sobre honorarios regulados a la letrada María Angela Ledesma, desde la cuenta Macro N°560809536491908, CBU MACRO N° 2850608750095364919085, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-cng

## Actuación firmada en fecha 24/05/2023

Certificado digital: CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital: CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.